



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 177 28-11-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-03-001-2021-00106-01 76-111-31-03-001-2021-00106-02	Responsabilidad Civil Médica	Orfilia Soto y Otros	Herederos Indeterminados de Juan Antonio Lasso Chede	Confirmar las providencias apeladas, auto No. 617 y Sentencia No. 008, proferidas el 24-08-2022 y el 27-10-2022, respectivamente, sin costas en la segunda instancia por efecto del amparo de pobreza concedido a los recurrentes, notificar el presente fallo en la forma indicada por el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 9 ibídem 	24-11-2023	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2006-00021-02	Verbal	Duvan Osorio Mancera	Banco Pichincha S.A.	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 006 proferida el 14-04-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-11-2023	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-84-002-2021-00453-01	Unión Marital de Hecho	Mónica Bernal Fandiño	Gustavo Adolfo Villegas Gómez y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 74 proferida el 31-05-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	24-11-2023	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2021-00084-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Claudia Milena Castañeda Piso y Otros	Redes Imat Clínica de Fracturas S.A.S.	Se ordena la inmediata devolución del presente proceso al Juzgado Primero Civil del Circuito de Buga para los fines indicados 	27-11-2023	Borda Caicedo
76-109-31-03-001-2022-00057-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Jarold Viveros Hurtado y Otros	Sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Diferir la admisión del presente recurso por no reunir los presupuestos correspondientes para su conocimiento en esta instancia, devolver el trámite al juez de primera instancia para lo pertinente de la alzada de apelación de sentencia anticipada No. 625 de 30-08-2023 	27-11-2023	Balanta Medina